



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE
RICARDO DE FELIPE
Colegio de Abogados de San Nicolás

VICEPRESIDENTE 1º
JORGE FRANCISCO CHIALVA
Colegio de Abogados de Trelew

VICE PRESIDENTE 2º
DIEGO SOBRINO
Colegio de Abogados de Villa María

VICE PRESIDENTE 3º
CLAUDIA ROCHA
Colegio de Abogados de San Luis

SECRETARIO
OMAR EDUARDO BASAIL
Colegio de Abogados de San Martín
Pcia. Bs.As.

PROSECRETARIO
RODRIGO BACIGALUPI
Colegio de Abogados de Misiones

PROSECRETARIO
DANIEL IGNACIO SEGURA
Colegio de Abogados de Córdoba

TESORERO
JUAN JORGE VILLA
Colegio de Abogados de Quilmes

PROTESORERO
MARIANO BEGUE
Colegio de Abogados de Mar del Plata

VOCALES
MAURICIO ANDRÉS PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

FABIAN RAMON GONZALEZ
Colegio de Abogados de Morón

ELÍAS ROBERTO SALUM
Colegio de Abogados de Reconquista

FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ
Colegio de Abogados de Río Grande

MARCELO PÍO CASTELLANI
Colegio de Abogados de Salta

RICARDO GATICA
Colegio de Abogados de San Rafael

REVISORES DE CUENTAS
MARÍA CRISTINA RIERA
Asociación de Abogados de Río Gallegos

RAMÓN ALBERTO RÍOS
Colegio de Abogados de Corrientes

HORACIO BRUCELLARIA
Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche

VISTO

El conflicto existente en la Justicia de la Provincia de Córdoba y su Administración de Justicia afectada por el paro de actividades de su personal, configurando la privación de este servicio esencial para la comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace largo tiempo se ve afectado el normal funcionamiento del servicio de justicia que perjudica gravemente el ejercicio profesional y consecuentemente los intereses de los justiciables;

Que la falta de prestación del servicio de justicia no solo impide el ejercicio del derecho constitucional a trabajar sino también de los derechos constitucionales de los defendidos;

Que cuando los reclamos salariales afectan la adecuada prestación de la administración de justicia, quedan comprometidos valores esenciales de la vida comunitaria, superiores aún a los legítimos intereses particulares;

POR TODO ELLO LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:

- 1) Compartir la honda preocupación transmitida por el Colegio de Abogados de Córdoba con relación al anormal funcionamiento de su Poder Judicial.
- 2) Apoyar y adherir a los esfuerzos y requerimientos que realiza el mencionado Colegio en orden a encontrar una solución que tenga prioritariamente en vista los intereses de la población e instar al Tribunal Superior de Justicia y a los funcionarios y empleados del Poder Judicial, a mantener un diálogo rápido y profundo que, inspirado principalmente en el bien común y con sentido solidario, ponga fin a este conflicto.
- 3) Comunicar a los Poderes Públicos y a los colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba la presente

Salta, 20 de setiembre de 2013.

Omar Basail
Secretario

Ricardo de Felipe
Presidente